

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2012

Expediente N° 8.423/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 503/11 (de fecha 24/11/11) por la cual autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PROGRAMACIÓN – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 541/12, incorporó al Lic. Edgar Ariel RIVERO (quien actualmente ocupa el cargo de referencia) al Régimen de Permanencia en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 532/11; por lo que la continuidad del concurso resulta abstracta.

Que en virtud de ello, dicho Consejo Directivo a través de la Resolución N° 585/12, solicita al Consejo Superior deje sin efecto el concurso regular convocado por Resolución CS N° 503/11, por las razones expuestas más arriba.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 257/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15° Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2012)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 503/11, que autorizó a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PROGRAMACIÓN – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Rivero, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA